

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 116/1991

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **2 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo prescribe el art. 40 de la Ley 2430 corresponde designar al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Presidentes e Integrantes de las Salas "A" y "B", y el orden de subrogancias, para el año 1992.

II.- que razones de orden práctico aconsejan la reformulación del art. 2 de la parte resolutive de la Acordada nro. 71/90.

Por ello

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.) DISPONER que la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia será ejercida en el año 1992 por el Dr. ERNESTO R. IGLESIA HUNT.

2do.) INTEGRAR la Sala "A" con los Dres. JOSE FRANCISCO LEIVA y E. NELSON ECHARREN.

3ero.) INTEGRAR la Sala "B" con los Dres. JORGE GARCÍA OSELLA y NELLY AZUCENA FLORES.

4to.) DESIGNAR como Presidente de la Sala "A" al Dr. JOSE FRANCISCO LEIVA, como Presidente de la Sala "B" al Dr. JORGE GARCÍA OSELLA.

5to.) Establecer el orden de subrogancias para la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia del siguiente modo:

- a) En primer término el Presidente de la Sala "A";
- b) En segundo término el Presidente de la Sala "B";
- c) En tercer término, el Vocal de la Sala "A";
- d) En cuarto término, el Vocal de la Sala "B".

6to.) DEROGAR Acordada nro. 118/89.

7mo.) REFORMULAR el art.2 de la Acordada nro. 71/90 el que quedará redactado de la siguiente manera: "La materia laboral y contencioso administrativa se distribuirá en igual número".

8vo.) Dejar sin efecto toda reglamentación que se oponga a la presente Acordada.

9no.) Regístrese, comuníquese tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**FLORES – Presidente STJ - IGLESIA HUNT – Juez STJ – ECHARREN – Juez STJ —
GARCÍA OSELLA – Juez STJ – LEIVA – Juez STJ.
LATORRE de MOYANO – Secretaria STJ.**